HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ACTA DE REINICIO

ACTA DE REINICIO No. 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CONTRATANTE : HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

CONTRATISTA : GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.

NIT. : 901.493.870-4

OBJETO : PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

VALOR : TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($32.658.598).

PLAZO : DOS (2) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

En Yopal (Casanare), a los Seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), los abajo firmantes en calidad de supervisor y contratista, respectivamente, hemos acordado reiniciar la ejecución del presente contrato, como quiera que se superaron los motivos que se dieron lugar a la suspensión al contrato, tal como se dejó estipulado en el acta de suspensión N°001 y acta de ampliación N°001 de la suspensión N°001, en atención a lo siguiente:

1. Que el 25 de noviembre de 2024, las partes suscribieron acta de inicio del contrato de la prestación de servicios **No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024** por el término de **DOS (2) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, por valor de ($ 32.658.598).
2. Que, el 31 de diciembre de 2024, las partes suscribieron Prorroga N°001 por un periodo de **UN (01) MES**.
3. Que el día 30 de enero de 2025 se suscribió acta de suspensión N°001 al contrato de la prestación de servicios No. **CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024** en virtud de los trámites administrativos de aprobación de cierre fiscal de la vigencia 2024, a saber: "*CLÁUSULA PRIMERA: Suspender el término de ejecución del Contrato de contrato de Prestación de Servicios No. CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, desde el treinta y uno (31) de enero 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.*"
4. Que, el 27 de febrero de 2025, las partes suscribieron acta de Ampliación N°001 a la suspensión N°001 por un plazo de Seis (06) días, es decir hasta el 06 de marzo de 2025.

El contratista se compromete a actualizar las garantías establecidas en el contrato de acuerdo con las actas de suspensión. Por lo anterior las partes acuerdan que el contratista reiniciará la ejecución del objeto contractual a partir del día Seis (06) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025). En consecuencia, a continuación, se señala todo lo suscrito dentro del contrato:

ACTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	DIAS DE PRORROGA	FECHA DE SUSPENSIÓN	DÍAS DE SUSPENSIÓN	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024				31 DE DICIEMBRE DE 2024.		
PRORROGA N°001	01 DE ENERO DE 2025	UN (01) MES					31 DE ENERO DE 2025.
ACTA DE SUSPENSIÓN N°001			31 DE ENERO DE 2025	VEINTI NUEVE (29) DIAS		28 DE FEBRERO DE 2025	28 DE FEBRERO DE 2025

ACTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	DIAS DE PRORROGA	FECHA DE SUSPENSIÓN	DÍAS DE SUSPENSIÓN	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE AMPLIACIÓN N°001 DE LA SUSPENSIÓN N°001			28 DE FEBRERO DE 2025	SEIS (06) DÍAS		06 DE MARZO DE 2025	06 DE MARZO DE 2025

En constancia las partes acuerdan y firman por los que en ella intervinieron en el contrato de prestación de servicios No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
SUPERVISOR

KRISS MÁRQUEZ SOLANO
SUPERVISORA

EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
R/L. GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.
Contratista.

Revisó: HEIDY NATALY MONROY CARRANZA
Cargo: Asesora SAF

Elaboró: KRISS MARQUEZ SOLANO
Cargo: Prof. Esp. GAF

Elaboró: ALEJANDRA CASTELLANOS.
Cargo: Prof.. GAF.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Juridica
Serie y Subserie: JUR-23.